

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.477

RETIRO, 19 de mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 79 del 19 de mayo de 2015, de Alcaldía;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

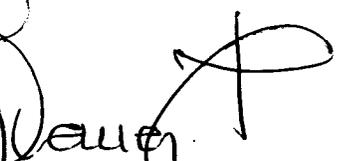
DECRETO:

1° Dispóngase cometido y páguese viáticos al Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizados por el Sr. Alcalde (s);

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
Boris Ortiz Monsalves Run. N° 11.240.178-4 Auxiliar Grado 19°	Salida desde Retiro 19/05/2015,	A Chañaral, segundo conductor vehículo municipal con traslado de ayuda, por "Convenio de Colaboración entre los municipios"., Dex.1.403 del 12/05/2015.-	03 V C/P \$123.144.-
	regreso 22/05/2015, horas de la tarde.		01 VP \$ 16.419.-
			<b>Total \$ 139.563.-</b>

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta  
21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CESAR BARRANAGA GUTIERREZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/VNL/iep